

---

## 27<sup>a</sup>. SESION ORDINARIA

---

DIA LUNES 29 DE ENERO DE 1940

---

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

---

### SUMARIO

*Se pasa lista.—Se abre la sesión.—Se aprueba el Acta de la anterior. — Se da cuenta del DESPACHO: Oficios y solicitudes. — Se tramitan los pedidos presentados por escrito por los señores Senadores: Silva Elguera, Estremadoyro y Cáceres; Lozada Benavente (tres). — Formulan pedidos orales los señores Senadores: Cancha; Puga; Fernandini; Alva; y Manchego Muñoz. Se pasa lista para computar el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA.—Se acuerda licencia al señor Senador por Junín, don Oswaldo Aguirre Morales. — En Mesa el proyecto sobre Nacionalización de la Enseñanza, que quedó al voto. Se aprueba, sin debate, el Artículo 1º y el inciso A) del mismo. — Sucesivamente y sin discusión, se aprueban los incisos B) y C). — En debate el inciso D), previas las intervenciones de los señores Pastor, Diez Canseco y Concha, se aprueba, con las modificaciones propuestas en el debate. — Previas las intervenciones de los señores Alvarez Calderón, Diez Canseco, Concha, Pastor, Uriel García, Lozada Benavente, Puga y Patrón, se aprueba la primera parte del inciso E), por haberse retirado la segunda parte del mismo. — Con la modificación propuesta por el señor Pastor y aceptada por el autor del proyecto, señor Diez Canseco, se aprueba el inciso F). — Sin debate se aprueba el inciso G). — Se aprueba, con la redacción propuesta por el señor Pastor y aceptada por el señor Diez Canseco, el inciso H). — Sin debate se aprueba el inciso I), último del Artículo 1º — Previas las intervenciones de los señores Pastor, Patrón y Diez Canseco, se aprueba el Artículo 2º y último del proyecto. — Se admite a debate la adición en sustitución de la segunda parte del inciso E), y planteada como Artículo 3º del proyecto. — Dispensada del trámite de Comisión y previas las intervenciones de los señores Pastor y Alvarez Calderón, se aprueba la adición como Artículo 3º de la ley. — Se levanta la sesión.*

—A hs. 5 y 5 p.m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Cáceres, Cerro, Concha, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Gutiérrez, Alva, Alvarez Calderón, Baca, Henriod, Jordán Cánepa, Man-

chego Muñoz, Mavila, Miranda, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios. Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Bracamonte Orbegoso y Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

#### OFICIOS

Del señor Arzobispo de Lima, acompañando un oficio para el señor Presidente del Senado, relacionado con el proyecto de ley sobre nacionalización de la enseñanza.

Con conocimiento del Senado, a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que, oportunamente, tendrá el agrado de informar en los proyectos presentados por el señor Arévalo, relativos a las creaciones de la provincia "Mariscal Cáceres" y del distrito de Piscoyacu, en la provincia de

Huallaga, Departamento de San Martín.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido formulado por el señor Gutiérrez, referente a la construcción de la Cárcel Pública de Ayacucho.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido del señor Arévalo, con ampliación del señor Mavila, relativo a la construcción de la Carretera Cajamarca-Chachapoyas-Yurimaguas, así como para que se verifique el estudio respectivo para la construcción del ramal Tingo María-Yurimaguas, como anexo de la vía troncal Tingo María-Pucallpa.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Mavila, con ampliación del señor Arévalo, relacionado con la construcción de un camino carretero que, partiendo de Moyobamba y Saposoa, llegue a Yurimaguas.

Con conocimiento de los nombrados señores Senadores, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando cuenta del pedido del señor Salmón, para que se remitiesen a ese Despacho los tele-

gramas y solicitudes que había recibido, relacionados con asuntos locales de las provincias de Pachitea, Dos de Mayo y Huamaliés, del Departamento de Huánuco.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

#### SOLICITUD

Del señor Senador Aguirre Morales, pidiendo quince días de licencia.

A la Orden del Día.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos presentados por escrito.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los locales en que funcionan los Centros Escolares de Chimbote, resultan manifiestamente estrechos y malsanos; carentes de luz y ventilación, con grave peligro para la salud del alumnado. El de niñas, funciona en una pequeña habitación, por demás deficiente para que llene su objeto; y el de varones, aún cuando cuenta con un salón de regular tamaño, resulta insuficiente para recibir a los 350 alumnos matriculados. Apenas tiene unas cuantas carpetas, y respecto a bancos, son tan pocos, que la mayoría de los niños tienen que llevar cajones para sentarse.

En tal virtud, y no pudiendo continuar este estado de cosas, los Senadores por el Departamento de Ancash, que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Senado, se oficie al Ministerio de Educación Pública, a fin de que, tomando en seria consideración lo que dejamos expuesto, se sirva disponer lo conveniente para remediar las deficiencias anotadas.

Lima, 29 de Enero de 1940.

(Firmado) *E. Silva Elguera.*

— *M. Estremadoyro.* — *Emiliano Cáceres.*

El señor PRESIDENTE. —

Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el caserío de Chapi, del distrito de Quepeña, de Arequipa, existen cerca de doscientos niños analfabetos que carecen de escuela.

Los pobladores de Chapi han elevado reiterados memoriales al Supremo Gobierno, solicitando la creación de una Escuela Mixta en Chapi, sin resultado, hasta hoy, por lo que solicitamos:

Se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de que en el próximo Presupuesto se contemple una partida para la creación

de una Escuela Mixta en el caserío de Chapi.

Lima, 25 de Enero de 1940.

(Firmado) *Elías Lozada Benavente*. — *Manuel A. Vinelli*.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El tráfico ha crecido en la ciudad de Arequipa en forma que ya hace indispensable la intervención de un técnico, que trace las pautas necesarias para normarlo de acuerdo con los procedimientos puestos en uso en la Capital de la República.

Para conseguir la finalidad que perseguimos, solicitamos, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que comisione a un técnico especializado de la Dirección de Tráfico y Rodaje, para que estudie el tráfico urbano de Arequipa y proceda a implantar los semáforos, flechas indicadoras y demás elementos indispensables para obtener un tráfico regular y moderno, que libere a la ciudad de Arequipa de accidentes por causa de deficiencia de reglamentación del tráfico.

Lima, 25 de Enero de 1940.

(Firmado) *Elías Lozada Benavente*. — *Manuel A. Vinelli*.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que, recabando los datos correspondientes de la Compañía Administradora del Guano, informe sobre la cantidad, en toneladas y en sacos, que esa Compañía ha vendido del indicado fertilizante a los agricultores del país durante los años 1938 y 1939.

Dicha relación, en número de sacos y toneladas, debe venir por departamentos, indicando la cantidad de ese fertilizante que se ha consumido en cada una de esas circunscripciones territoriales durante los años indicados.

Lima, 25 de Enero de 1940.

(Firmado) *Elías Lozada Benavente*.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Una de las causas que explica el escaso rendimiento de los servicios de transporte marítimo, lacustre y fluvial en el país, reside en la falta de una legislación moderna y eficiente que contemple los intereses del comercio y de los armadores; y que preste debida protección a la Marina Mercante Nacional. Existe una multitud de leyes y disposiciones administrativas sobre la materia, pero muchas de ellas son contradictorias, y la mayor parte, verdaderamente arcaicas; de modo que sería muy conveniente la constitución de una Comisión Especial de carácter técnico, que se dedique al estudio de la ordenación y revisión de todas las leyes vigentes y prepare un plan que sirva de base al desarrollo de nuestra industria de transportes.

Con esta finalidad, pediría a la Mesa que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda sugiriéndole la necesidad que, en mi concepto, existe de constituir aquella Comisión.

El señor PRESIDENTE — Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor PUGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor PUGA. — El distrito de Surco, a escasos kilómetros de la Capital de la República, señor Presidente, carece absolutamente, de las condiciones de una población moderna, y constituye una vergüenza para la Capital, pues no marcha de acuerdo con el progreso de ésta.

Gracias a la inteligencia y laboriosidad de su Alcalde, señor Juan Enrique Capurro, se están realizando obras, pero la exigüedad de las rentas de que dispone ese Concejo Distrital no le permite llevarlas a cabo con la celeridad que sería de desear y en la cantidad que todos los habitantes de Surco necesitan.

El distrito de Surco se caracteriza por la honorabilidad y espíritu de trabajo de sus habitantes; y es el proveedor de la Capital, de toda la uva que se consume en ella; y, además, anualmente, en ese lugar se lleva a cabo la "Semana de la Uva", fiesta a la que concurren todos los habitantes de Lima y Bañeros. Desgraciadamente, la vía de comunicación entre Barranco y Surco no está terminada, encontrándose cerca de 300 metros sin pavimentar. Es por esto que pido se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se verifique esa pavimentación, ya que dentro de poco habrá de realizarse la mencionada "Fiesta de la Uva".

Por otra parte, señor, las obras de ornamentación no pueden terminarse por la falta de recursos y se me ha manifestado que con 50 barriles de ce-

mento, que los podría proporcionar el Ministerio de Fomento, sería suficiente para la terminación de la Plaza Principal. Por estas razones pido que, con acuerdo de la Cámara, se pase otro oficio al señor Ministro de Fomento, para que a la brevedad posible se atienda a ese distrito, que bien lo merece.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden los pedidos formulados por el señor Senador Puga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador Fernandini.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Hace poco tuve el honor de traer a esta Cámara la cuestión de la toxicomanía en Lima, principalmente. Ha llegado a mi conocimiento que las drogas heroicas se venden, como cigarrillos, en distintos sitios de la ciudad. Como ésto constituye un delito penado por las leyes, ya que agrava el problema de la toxicomanía, que afecta, especialmente, a la juventud y preocupa a toda la colectividad, pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se adopten las medidas más convenientes a efecto de evitar la práctica de este delito, que el clamor público denuncia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por el Callao, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca, tiene la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Los pueblos de San Pablo y Asunción, distritos de la provincia de Cajamarca, construyeron, cuando estaba en vigencia la Ley de Conscripción Vial, dos tramos de camino, muy importantes, para conectarlos con el terminal de la vía férrea de Pacasmayo a Chilate. Esos caminos tienen una extensión que fluctúa entre veinte y veinticinco kilómetros, cada uno; y tienen una gran importancia para los pueblos de San Pablo y Asunción; dos localidades con numerosa población industrial y comercial. Por este motivo solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministro de Fomento, para que en el Plan Vial que formule el Gobierno para el presente año, se considere estas dos vías importantísimas para el progreso y desarrollo de toda esa zona.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Caja-

marca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica, tiene la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: En el Congreso Constituyente de 1931 se presentó un proyecto para la creación del distrito de Manta, en la provincia de Huancavelica. Esta iniciativa, con informe favorable de la Sociedad Geográfica de Lima y el respectivo dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial, pasó a la Orden del Día. Como dicho expediente se encuentra en el Archivo de la Constituyente de 1931, pido que, con acuerdo de la Cámara, se traiga a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Huancavelica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se solicitará el expediente a que se ha referido el señor Senador.

Se va a computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva, Álvarez Calderón, Baca, Cáceres, Cerro, Concha, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Gutiérrez, Henriod,

Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Pancorbo, Patrón, Puga, Revilla, Ruiz Bravo, Salmán, Tizón y Bueno, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

#### ORDEN DEL DÍA

—El RELATOR leyó:

**Licencia al Senador por Junín, señor Oswaldo Aguirre Morales**

Lima, 29 de Enero de 1940.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

Teniendo que hacer viaje a Huancayo, por razones de carácter personal, me veo en la necesidad de solicitar de la Cámara licencia por 15 días, mediante el presente oficio del que les ruego dar cuenta.

*O. Aguirre Morales.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia que solicita el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la licencia que solicita el señor Aguirre Morales.

#### **Proyecto de Nacionalización de la Enseñanza**

El señor PRESIDENTE. — Habiendo quedado al voto, en

la sesión anterior, el articulado del proyecto sobre Nacionalización de la Enseñanza, se va a dar lectura al artículo primero.

—El RELATOR leyó:

Artículo 1°—Los planteles particulares de enseñanza pre-escolar, primaria y secundaria, sin excepción alguna, sujetarán su funcionamiento a la Ley Orgánica de la materia y a las prescripciones siguientes:

A) La instrucción que se proporcione en esos establecimientos será de índole nacionalista y se someterán estrictamente, a los planes, horarios y programas oficiales, empleando exclusivamente, los textos escolares que hayan sido expresamente aceptados por el Ministerio del Ramo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo primero y el inciso A), que se acaban de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

B) Los nombres de los planteles se expresarán en palabras castellanas, pudiendo corresponder a nociones de carácter general, científicas, artísticas y religiosas. Pueden emplearse, también, nombres de personas ya

fallecidas, que hayan prestado servicios al país; pero, en ningún caso, títulos que se refieran a otras nacionalidades, o nombres de personas extranjeras que no hayan estado relacionadas con el Perú, ni nombres de personas que hayan desempeñado cargos públicos en el país, hasta diez años después de su muerte.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el inciso B) que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

C) La dirección del plantel estará a cargo de un maestro de nacionalidad peruana; pudiendo el Ministerio de Educación Pública con autorización expresa, y en los planteles ya establecidos, permitir que la dirección la ejerza un maestro de otra nacionalidad, siempre que tenga título académico expedido por Universidad nacional o extranjera. En este caso, podrá el Ministro, asimismo, disponer que colabore con el director, un sub-director peruano debidamente capacitado.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pau-

sa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que acuerden el inciso C) que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

D) La enseñanza deberá impartirse en castellano, idioma oficial del país. Quedan exceptuados los planteles de extranjeros que dediquen especial preferencia al aprendizaje de un idioma; pero en ellos será obligatorio dictar en castellano los cursos de Historia del Perú, Geografía del Perú, Instrucción Militar y Educación Moral y Cívica.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Insistiendo en la observación que hice cuando se debatió el proyecto en la sesión anterior, quiero llamar la atención de la Comisión y del autor del proyecto sobre la circunstancia de que parece que el señor Diez Canseco se ha referido, especialmente, a los colegios dirigidos por maestros japoneses; y, si mal no recuerdo, ha citado algunos casos concretos que, al llegar a conocimiento de los señores Senadores, concitaron su simpatía por

el proyecto en debate. Si actualmente existen colegios en donde la enseñanza se imparte en idioma japonés, propendiendo, así, a la difusión de este idioma, el inciso, tal como está redactado, no va a significar las debidas precauciones, y, naturalmente, no se satisfará el propósito que se persigue.

El señor DIEZ CANSECO. — Un proyecto de ley de esta clase, no puede dictarse para determinados casos particulares, sino que debe contemplar la totalidad de los problemas. Todos conocemos el afán que muchos padres de familia tienen para que sus hijos aprendan un idioma, especialmente el inglés, en segundo lugar el francés y después, el alemán. Procurando satisfacer este deseo apoyan la formación y el sostenimiento de colegios en los cuales se dá preferencia al aprendizaje de esos idiomas.

No es posible que una ley pretenda cambiar, totalmente, una costumbre ya establecida en el país desde muchos años atrás. Es preciso ir paulatinamente. Por esto, señor Presidente, suplicaría al señor doctor Pastor que retirase la observación que ha formulado, porque, como ya he dicho, es más conveniente ir paulatinamente, que precipitar las cosas.

Quiero referirme al brillante discurso que ayer pronunció el señor Ministro de Educación Pública, en la Biblioteca Nacional. El señor Ministro ha dicho, pre-

cisamente, refiriéndose a esta cuestión de los colegios extranjeros, dirigidos por extranjeros, financiados por extranjeros o por algún gobierno extranjero, que tienen como misión especial la de inculcar sentimientos nacionales extranjeros, es decir del país que los sostiene y no del país en donde viven y actúan. El señor Ministro de Educación, en el discurso a que me refiero, empleó esta frase: "Debemos nacionalizar, **paulatinamente**, la enseñanza". Por éso, señor Presidente, no podemos hacer una revolución modificando, repentina y violentamente, cuestiones sustanciales que están contempladas en los Reglamentos en vigencia.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Yo no he hecho una observación. He pedido simplemente una explicación. Con ella se da luces al debate parlamentario y se aclaran los alcances del proyecto en discusión, que es precisamente el texto de la ley. Con la obligación de enseñar en castellano todos los cursos, se habrá evitado, se habrá eliminado el peligro de la desnacionalización de la enseñanza. Pese a mi ánimo y a mi interés por nuestra cultura idiomática, ya sea por predisposición psicológica o por carencia de métodos de enseñanza, es lastimoso comprobar que nuestra

cultura se halla en un plano de inferioridad, en relación con la cultura extranjera que, desgraciadamente, es superior. A pesar de la ponderada riqueza del idioma castellano, hay que reconocer que, como contenido científico, moral, filosófico y cultural, ocupa el último lugar.

Pero volviendo al inciso en debate y refiriéndonos a los cursos que se deben enseñar en castellano y que enumera, estimo que mejor sería no dar la ley con enumeración circunscrita de textos, porque siempre las enumeraciones resultan defectuosas. Habría sido mejor determinar los cursos que se permitan se enseñen en idioma extranjero, y no circunscribir los que se deban enseñar en castellano. Pero como ésto implicaría una revisión de los planes de enseñanza del Ministerio de Educación Pública, creo necesario, como dije en mi intervención anterior, agregar los cursos de Gramática Castellana y de Constitución.

Muy bien ha dicho el doctor Concha al manifestar que dentro de la Educación Cívica se comprende la enseñanza del curso de Constitución; pero esa comprensión no se desprende de los planes. En los planes, en los programas, figura Educación Cívica como una asignatura diferente de la Constitución, de modo que yo creo necesario agregar a ese inciso, la enseñanza de Gramática Castellana y de Constitución. Además debería consignarse el curso de Historia de la América Española.

La Historia, como saben los señores Senadores, no solamente es la relación ordenada de hechos pasados, sino, también, el exponente de la civilización, que comprende sus instituciones culturales y la propia ideología de los pueblos. Tenemos el ejemplo de los "Comentarios Reales" de Garcilaso de la Vega, obra que está considerada como un magnífico exponente de nuestro idioma y de las instituciones culturales del pasado. Cada país americano vive la historia de América: en el Coloniaje, en la Independencia y en la República; y sienten, en ciertas manifestaciones internacionales, lo que Ugarte llama "El instinto de la Patria grande". De modo que yo creo que vale la pena incluir el estudio de la Historia de la América Española, en castellano, como curso obligatorio.

En conclusión, creo que no hay inconveniente para que en la relación que contiene el inciso D), se agreguen los cursos de Gramática Castellana, Constitución Política del Perú e Historia de América Hispana, como cursos de enseñanza forzosa.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: No me parece bien que se incluya el curso de Gramática Castellana, aunque creo que está en el proyecto original. Si hay equivocación, es porque hay error de copia. En cuanto a la Constitución, no hay inconveniente en que se agregue.

Como el doctor Concha, yo creo que el curso de Educación

Cívica comprende el de Constitución; pero si el doctor Pastor desea que, para mayor abundamiento, se indique expresamente, no creo que haya inconveniente. En cuanto a la Historia Hispana me parece que no debe incluirse en la ley, porque en ese camino iríamos muy lejos. Yo le pediría al señor Pastor, que no insistiera en este punto.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Estoy profundamente convencido de que incurrimos en un grave error, si ponemos limitaciones o inconvenientes para que se pueda enseñar la mayor parte de las materias en el idioma a cuyo aprendizaje se dedican especialmente, los alumnos de determinados planteles. Yo sugeriría al autor del proyecto, lo mismo que a los señores miembros de la Comisión, que se sirvan admitir la supresión de las palabras: "ya establecidas", quedando la redacción del inciso D), en esta forma: "Quedan exceptuados los planteles extranjeros, que dediquen especial preferencia al aprendizaje de un idioma". Además se le puede agregar a continuación: "será obligatorio dictar en castellano: los cursos de Historia del Perú, Geografía del Perú, Castellano, Instrucción Militar, Educación Moral y Cívica y Constitución Política del Estado.

Hago esta atingencia, señor Presidente, porque me parece que no sólo debemos dar facilidades a los planteles ya fundados, ya organizados y en funciones, para la enseñanza de idiomas extranjeros, sino que debemos facilitar la apertura de los establecimientos que lo hagan debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Pública. Si el doctor Pastor lo cree oportuno, se puede agregar, después de la frase: "que dediquen especial preferencia por el aprendizaje de un idioma", lo siguiente: "y que hayan obtenido autorización especial del Ministerio de Educación Pública". Entonces estaríamos a cubierto del riesgo de que se enseñen determinados idiomas extranjeros, en escuelas no nacionales. Me refiero a lo que decía antes el doctor Pastor, acerca de ciertas escuelas japonesas. Entiendo que en esta forma se concilian todos los deseos.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Si se deja al criterio del Ministerio de Educación Pública conceder esas autorizaciones, no hay inconveniente para aceptar las modificaciones propuestas por el señor Senador por el Callao, porque el Ministerio, sin duda, iría cerrando la llave paulatinamente. De manera que acepto la supresión de la frase

"ya establecidas", y que se agregue la que ha propuesto el doctor Concha.

El señor PASTOR. — Aun con peligro de ser demasiado insistente, debo recordar que hay otro curso que no puede suprimirse de la enseñanza en castellano; me refiero al de Literatura Castellana.

El señor DIEZ CANSECO. — Eso está comprendido, de modo general, al mencionar el curso de Castellano.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al inciso D), tal como quedaría con las modificaciones propuestas y aceptadas por el autor del proyecto.

—El RELATOR leyó:

"Inciso D) La enseñanza deberá impartirse en castellano, idioma oficial del país. Quedan exceptuados los planteles extranjeros que dediquen preferencia al aprendizaje de un idioma, y que hayan obtenido autorización especial del Ministerio de Educación Pública; pero en ellos será obligatorio dictar en castellano los cursos de Historia del Perú, Geografía del Perú, Castellano, Instrucción Militar, Educación Moral y Cívica y Constitución Política del Estado.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el inciso D) con las

modificaciones a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

E) El ochenta por ciento, cuando menos, del personal de los planteles, será de nacionalidad peruana. Correrá, en todo caso, a cargo de maestros peruanos de nacimiento, la enseñanza de los cursos de Historia del Perú, Castellano, Geografía del Perú, Educación Moral y Cívica y Constitución Política del Estado. El indicado porcentaje se aplicará, igualmente, al total de horas de clase que se dicten. El Ministerio de Educación Pública podrá conceder licencia temporal por plazo no mayor de un año, a los colegios ya establecidos que estén regentados por Comunidades Religiosas, para el no cumplimiento de este inciso.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima, tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Señor Presidente: Tengo entendido que el inciso E), que acaba de leer el señor Relator, forma parte del proyecto primitivo presentado por el señor Diez Canseco; pero entiendo, también, que en la última sesión se admitió la modificación de dicho inciso, propuesta

por la Comisión de Instrucción, la que suprimió la última parte del mencionado inciso, que dice: "El Ministerio de Educación Pública, podrá conceder licencia temporal por plazo no mayor de un año, a los colegios ya establecidos que estén regentados por Comunidades Religiosas, para el no cumplimiento de este inciso". Esta modificación, que fué aceptada por el autor del proyecto, tenía por objeto dar cabida a la adición que tengo presentada.

El señor PRESIDENTE. — Cuando termine la discusión del proyecto, se dará cuenta de la adición a que se refiere el señor Alvarez Calderón.

El señor DIEZ CANSECO. — Efectivamente; lo que está en debate es el proyecto original del autor, que soy yó. Pero por un lado la Comisión pide la supresión de la parte final del inciso E, y por otro, algunos señores senadores, como el señor Alvarez Calderón, el señor Alva y el señor Ganoza Chopitea, han presentado una adición. No tengo inconveniente en que se vote sólo la primera parte, suprimiéndose la segunda.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Muy agradecido.

El señor ALVA. — La adición que hemos presentado, y a la que se ha referido el señor Diez Canseco, completa este inciso y no hay inconveniente para que se vote después que se termine la votación del proyecto, desde que el propio autor ha

aceptado la supresión de la segunda parte del inciso E, que se va a votar. De manera que solamente debe votarse la primera parte.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso E, con la supresión admitida por el autor del proyecto.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor CONCHA. — En mi concepto, el porcentaje de ochenta por ciento que se exige a favor de los maestros nacionales, es excesivo.

El otro día, el doctor Pastor admitía que hay cierta deficiencia en materia de maestros. La verdad es que no hemos podido formar, en los últimos tiempos, el número de profesores indispensables que puedan dirigir, con acierto, las funciones pedagógicas en los colegios y en los establecimientos de primera enseñanza, y por lo tanto, creo que sería prudente, de nuestra parte, reducirlo a sesenta por ciento, por ejemplo, en lugar de ochenta. Yo me permito sugerir al autor del proyecto, a la Comisión y a la Cámara toda, esta modificación.

El señor PASTOR. — Efectivamente, Señor, por mucho nacionalismo que tengamos, la realidad del país es distinta. Extrañará, seguramente, a algunas personas que conocen mis ideas

al respecto, la rectificación que hago, honradamente, acerca de la deficiencia del magisterio nacional. Naturalmente, en resguardo de interpretaciones equivocadas, tengo que hacer presente que es un anhelo de todos nosotros el tener un magisterio peruano perfecto; pero, desgraciadamente, no tenemos ni el número, ni los factores necesarios para que el magisterio peruano se encuentre en la forma que deseamos; aún más, creo que países más adelantados que el nuestro, tampoco lo tienen. Necesitamos profesores para los distintos ramos; y no exajero al decir que en Lima lo mismo, hay falta de maestros para ciertas especialidades. Así se vé el caso de Abogados que enseñan Física o Química; y Farmacéuticos que tienen que dictar materias distintas a su especialidad. Esta realidad destruye esa ánsia de nacionalismo de todo peruano. Creo, por consiguiente, que es aceptable el porcentaje que indica el señor Concha, a cuya proposición me adhiero.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Deploro en esta oportunidad, no estar de acuerdo con el señor Concha, ni con el señor Pastor. No tanto en lo que se refiere a los colegios regentados por Comunidades Religiosas, punto que va a ser tratado en una adición

especial; pero en lo que se refiere a los demás colegios particulares, hay que seguir sosteniendo y difundiendo lo que se ha ganado con el Reglamento de Instrucción, ésto es, que el ochenta por ciento de los profesores sean peruanos. A esta disposición procuran someterse hoy, la mayor parte de los colegios extranjeros, quizás con excepción de las escuelas japonesas, en donde hay casos, como el de Huancayo, por ejemplo, de donde he recibido una comunicación, en la que se me dice que en la escuela japonesa de dicho lugar, sólo hay un profesor peruano, siendo el resto japoneses.

Hay que distinguir las diversas categorías de profesores: los de primera enseñanza, los de segunda enseñanza y los de enseñanza superior. Es natural, señor Presidente, que nuestros maestros de primera enseñanza y aún los de segunda enseñanza, sean, relativamente, deficientes. Y es natural que así sea, porque se ha hecho muy poco por levantar el nivel de esta clase de profesores. El señor Senador por Puno nos decía, que había tenido el sentimiento de ver que los maestros no se reúnen sino para solicitar aumento de sueldo; pero la verdad es, señor Presidente, que los sueldos que perciben los maestros son tan ínfimos, que constituye su más importante y perenne preocupación, el ansia de ganar lo suficiente para vivir. Hay un adagio latino, que se ha convertido en frase común: "Pri-

mero vivir, después filosofar". No se puede impedir que quienes ganan sueldos míseros, no pretendan lograr un aumento en sus haberes. Ahora, señor Presidente, se ve, en el concepto público, a los maestros de primera enseñanza, como se veía a los antiguos "Magisters" de la época del Coloniaje: hombres rotozos, muertos de hambre, que con palmeta en mano se afanaban en enseñar con sangre la letra a sus alumnos. Lo que tenemos que hacer es mejorar el profesorado y remunerarlos como a tales. Para ésto no hay otro recurso que aumentar las Escuelas Normales y mejorar el standard de la educación nacional. Los profesores extranjeros, no siempre son más capacitados que los nacionales.

Con referencia a los profesores de segunda enseñanza, no es cierto que no hayan personas capaces y eficientes. No todos serán diplomados en el Instituto Pedagógico Nacional, pero hay un buen número de competentes profesionales, debidamente capacitados para la enseñanza.

Señor Presidente: Nosotros tenemos hombres que se han destacado en todas las actividades humanas. Exhiben un standard medio excelente. Tenemos excelentes abogados, destacados médicos, capacitados ingenieros, aviadores expertísimos, buenos militares, marinos bien preparados, industriales y comerciantes muy buenos. Nuestros hombres llenan la finalidad que el país les exige. ¿Por qué, pues, no pue-

de pasar lo mismo con nuestros maestros? Si poseémos capacidad para las otras actividades, ¿qué razones impiden que los nuestros sean buenos maestros? No debemos, pues, sentir desprecio o tener en mal concepto al profesor. Cuando un hombre, después de treinta años o más de labor magisterial y con la debida experiencia, llega a una cátedra universitaria, muchas gentes dicen que "es un vividor", que se ha conseguido una renta a cambio de trabajar una hora por semana; pero no se dan cuenta que esa hora de clase, significa varios días de estudio y de vigilia.

Por eso insisto en el ochenta por ciento de maestros peruanos: en primer lugar, porque no debemos perder lo que ya se ha ganado; en segundo lugar, porque hay buenos maestros nacionales; y en tercer lugar, porque es necesario estimular a los maestros, mejorando sus condiciones de vida.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: La importancia del asunto en debate, me lleva a pedir a la Cámara, tolerancia; y como el señor Diez Canseco ha hecho alusión a mi intervención en el debate, tengo que hacer uso de la palabra nuevamente, porque debido a mi gestión en el magisterio, el asunto me afecta muy de cerca.

Convengo, Señor, en que el maestro está muy mal pagado y que se debe estudiar la forma de mejorar los sueldos a fin de que no se dediquen a otra acti-

vidad ajena al ejercicio de su noble profesión. Precisamente, en el último aumento de haberes, he cooperado para darles un mayor sueldo a los maestros; pues la renta que perciben muchos de ellos, es insignificante. Pero conviene, también, tener en cuenta no sólo el título, sino la condición personal del maestro, porque, como hice notar en anterior oportunidad, hay profesores, padres de numerosa familia, que sólo tiene su pequeño sueldo para vivir, mientras muchos jovenzuelos, sin mayores obligaciones, se dedican a maestros, sólo por tener un sueldo crecido, dedicado al lucro y a las distracciones.

El maestro casado y con hijos debe ganar más. Yo defiendo a los maestros, porque con la muletilla de que son comunistas o que son apristas, han sido removidos de sus puestos; habiéndose presentado el caso de que un maestro acusa a otro, utilizando la calumnia, el servilismo y la adulación, a fin de desplazar al colega. Voy a citar un caso, que ocurrió durante el tiempo en que fué Ministro de Educación Pública, el actual Presidente del Senado, quien procedió con espíritu de amplia comprensión. Un maestro acusó a otro de que mantenía correspondencia con Haya de la Torre y, en refuerzo de su acusación, mandó al Ministerio la copia de una carta escrita a máquina. Quien sabe si el acusador habría conseguido su objeto, si no hubiera sido el Ministro de sano criterio, que desestimó la acusa-

ción. En el Perú, se puede decir que el peor enemigo del maestro es el maestro. Y por encima de todo ésto, se advierte, con dolor, cierto grado de inferioridad moral. Rindo homenaje al maestro peruano que honra al magisterio; a los que ponen ardimiento a su profesión; a los que, como Tolstoy, sienten la emoción del niño. No comprendo en este homenaje a los que sólo son maestros porque toman la profesión como un refugio contra la desocupación. Este fué, señor Presidente, el sentido moral de mi intervención del otro día, y que hoy ratifico por la atinencia del señor Senador por Junín.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor CONCHA. — Yo también tengo que presentar disculpas al Senado, por mi insistencia en el debate; pero el asunto es de tanta importancia y trascendencia, que merece toda la atención, el interés y la dedicación de los señores Senadores.

A lo que acaba de manifestar el señor Pastor debo agregar, que hay quienes sienten menosprecio por los maestros. He sido maestro durante muchos años de mi vida: maestro de enseñanza secundaria, en el Colegio Nacional de Guadalupe. Y creo que si para algo tengo vocación, es para enseñar; pues tengo el

culto del maestro, y creo que el Senado debe hacer todo el esfuerzo que sea menester, en pró del enaltecimiento de la carrera magisterial. Pero, señor Presidente, tenemos que contemplar la realidad. Y la realidad es que nuestras Escuelas Normales, nuestros Institutos Pedagógicos, no han producido, todavía, todos los maestros que necesitamos para satisfacer nuestro anhelo nacionalista. Tratándose de las ciencias físicas y naturales, por ejemplo, yo creo que, normativamente necesitamos de la colaboración extranjera. El señor Diez Canseco ha dicho que las Congregaciones Religiosas, de acuerdo con la adición en Mesa, recibirán un tratamiento benévolo. Esta deferencia cuenta con mi simpatía, pues me parece muy justificado que exista este privilegio, pero sólo para las Congregaciones Religiosas.

Por otra parte, conozco, por experiencia, el caso de los alumnos formados en el Lima High School. Durante La Conferencia Internacional Americana, que tuvo lugar en Lima el año 1938, el Secretario de esa Conferencia utilizó los servicios de un buen número de egresados del Lima High School. Me quedé maravillado al ver la preparación de esos alumnos, quienes habían aprendido no sólo mecanografía, sino, también, castellano e inglés, admirablemente bien. De manera, pues, que si nosotros vamos a poner cortapizas, haremos un daño positivo a nuestra clase media. Yo sé que en muchas ofi-

cinas comerciales trabajan hombres y mujeres egresados del High School. El interés patriótico exige que se contemple la especial situación de establecimientos como éste. Por esta razón, yo me pronuncio porque se fije en 60 por ciento el límite de maestros peruanos que deben prestar sus servicios en determinados planteles. Con esto habremos conciliado todos los intereses en juego.

El señor URIEL GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco, tiene la palabra.

El señor URIEL GARCIA. — A pesar de que mi intención ha sido la de no intervenir en esta discusión, me veo obligado a hacer uso de la palabra, a fin de hacer algunas aclaraciones.

Pienso que el interesante proyecto del señor Diez Canseco, que se titula Nacionalización de la Enseñanza, tiene como fin primordial nacionalizar la enseñanza. Quiere decir, que el autor del proyecto, así como los demás señores Senadores, han observado que en muchos colegios de Lima y del resto del Perú, la enseñanza no es suficientemente nacionalista. Creo que por esto se ha presentado el proyecto en debate. Ahora bien; ¿quiénes son los que desvían el sentido nacionalista de la enseñanza? Son principalmente las instituciones religiosas extranjeras que ejercen la enseñanza. Así, por ejemplo, en el Sur del Perú, y voy a citar

ejemplos de mi observación personal, hay un colegio regentado por religiosas españolas, y esa enseñanza está principalmente orientada a rendir culto al General Franco y a la tendencia facista española que hoy se advierte. Entonces, los sentimientos nacionalistas, tienen que subordinarse a esa alta finalidad que persigue esa institución religiosa.

Hay otro colegio, regentado por padres italianos, en donde se les enseña el saludo fascista, de lo que tanto hincapié se ha hecho en las distintas discusiones sobre esta materia. Los profesores, en su mayor parte italianos, enseñan, en cierto modo, el culto a Mussolini.

Hay otro colegio, regentado por alemanes en el que a los alumnos les enseñan el "paso de ganso" de los nazistas.

Hay otro colegio, regentado por los japoneses en donde sus profesores enseñan el amor al imperialismo japonés, como ya se ha dicho. Quiere decir, entonces, que en muchos colegios, principalmente, regentados por congregaciones religiosas, la enseñanza no es lo suficientemente nacionalista.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PUGA. — Pido la palabra.

El señor URIEL GARCIA. — (continuando). Entonces, con la preservación que ha hecho el señor Senador por el Callao, reduciendo al 60 por ciento el profe-

sorado nacional de esos colegios, no vamos a la nacionalización de la enseñanza, sino simplemente, estamos tratando de que una parte del profesorado sea peruano y otra parte extranjero. Creo yo que la observación ésa de reducir al 60 por ciento el profesorado, es contraria al reglamento que se dió en la época del Ministerio del Señor Presidente del Senado, en el que se consiguió este artículo: "Los planteles de enseñanza extranjeros tendrán por lo menos el 80 por ciento de personal de nacionalidad peruana" Ahora, si el Senado reduce al 60 por ciento, se va a ir contra este reglamento que, en mi concepto, está vigente.

Y eso de la nacionalización de la enseñanza, no es sino una mera discusión en la cual estamos empeñados, sin que, en realidad, procuremos la nacionalización de la enseñanza. Señor Presidente, quiero insistir en ésto que he dicho. Yo hablo, sinceramente, de lo que observado en el ramo de la Enseñanza, de los colegios que estan a cargo de las congregaciones religiosas, y por tanto, en que los educadores son profesores extranjeros. Esto no quiere decir que yo ataque a la religión. Absolutamente. Me pronuncio como partidario de la enseñanza laica, y tampoco quiero decir que yo ataque a los sentimientos religiosos. Una cosa es la enseñanza laica, y otra cosa es la enseñanza religiosa y el sentimiento religioso. Así es que quiero que se aclaren estos conceptos míos, para que no se dé una

interpretación acaso errónea, respecto a esta mi intervención en estas materias tan trascendentales para la instrucción y para la enseñanza. Finalmente, creo que en el Perú, si bien hay cierto profesorado, no lo suficientemente preparado para ejercer, en forma brillante, su papel, esto no quiere decir que el profesorado extranjero sea un profesorado brillante. Si hay profesores nacionales malos, hay profesores extranjeros peores, y, sin embargo, ganan más y se abren mejor paso entre nosotros, que los profesores peruanos, por creérseles de mayor capacidad. De manera que yo he querido, señor Presidente, hacer esta aclaración para que no se desvíe el propósito que creo ha tenido el proyecto del señor Senador por Junín, tendiente a la nacionalización de la enseñanza,

El señor PRESIDENTE. — El señor Alvarez Calderón, tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERÓN. — Habiéndose referido el señor Senador por el Cuzco, a que los colegios religiosos no enseñan a la juventud el debido aprecio al país y a sus instituciones tutelares, voy a recordar los conceptos que en favor de los colegios religiosos se han emitido, tanto por la Comisión como por el autor del proyecto. Ha dicho la Comisión de Instrucción, lo siguiente: "Vemos así, que paralelamente al desarrollo de la enseñanza oficial o pública, se desenvuelve y organiza una ense-

ñanza privada a cargo de congregaciones religiosas extranjeras que, lejos de socavar, han contribuido y contribuyen a cimentar nuestras instituciones tutelares. Al lado de los planteles de congregaciones tenemos, también, colegios dirigidos por civiles o laicos de nacionalidad peruana, que, de manera general, han funcionado con menor eficiencia y que, en algunos casos, muy pocos felizmente, han constituido focos peligrosos de germinación extremista". Esto es lo que dice la Comisión. Y por otro lado, el autor del proyecto, señor Diez Canseco, en el debate del día 28 de diciembre, dijo, con toda hidalguía, que él había sido educado en el Colegio de los Jesuitas, que ahora llama de la Inmaculada, y que ahí se rendía verdadero culto a la nacionalidad. Agregó el Senador por Junín: "Jamás se les enseñó a los alumnos canciones de otros países, ni se les obligó a saludar otras banderas, ni a respetar otras insignias que no fueran las del Perú; y todos los ejemplos de moral que en ese Colegio se procuró inculcar, estaban basados en acontecimientos y hechos acaecidos en el Perú y sobre personalidades peruanas".

No puede, pues, haber sido la intención del señor Diez Canseco, en ningún momento, atacar la instrucción que se imparte en este plattel.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Arequipa.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Entiendo que está en discusión la primera parte del inciso, que no se refiere, precisamente, a los planteles de religiosos; y doy excusas a mis compañeros, por la atención que les embargaré con la breve exposición que voy a hacer sobre este problema capital para el Perú.

Tenía temor de intervenir en el debate por no incurrir en un lugar común, ya que considero que es muy fácil incurrir en lugares comunes cuando se trata de problemas como el que estamos discutiendo, cuya necesidad todo el país siente, pero cuya solución es muy difícil alcanzar. Todos queremos nacionalismo, pero son muy pocos los que tienen la suerte de encontrar el verdadero camino que a él nos conduzca.

El señor Diez Canseco nos ha traído este brillante proyecto, pero, por lo poco que he escuchado me doy cuenta de que hay una serie de excepciones, concesiones, resquicios y puertas de escape que, a la postre, van a anular la eficacia del proyecto, convirtiéndolo de un proyecto de nacionalización de la enseñanza, en un proyecto de desnacionalización de la enseñanza en el Perú.

El establecimiento del 80 por ciento del personal docente para el magisterio nacional, no va a ser una conquista que por prime-

ra vez se alcance en el Perú. Ya en el Congreso Constituyente de 1931, dimos la ley que impone a las empresas extranjeras la obligación de ocupar personal peruano en el 80 por ciento. De manera que ahora se trata de lo mismo, con la diferencia de que en la actualidad nos referimos a los trabajadores intelectuales, que son los maestros.

Ya, también, el Ministerio de Educación Pública, desde la época en que desempeñaba la Cartera el actual Presidente de esta Cámara, General Montagne, tuvo el gran tino de incorporar esa reforma en el Reglamento de Enseñanza Particular, y, entiendo que, actualmente, la mayor parte de los planteles particulares cumplen con tener ese 80 por ciento de maestros peruanos a su servicio. De manera que lo que queremos hacer ahora es dar una ley que esté de acuerdo con las vigentes, en materia de trabajo y que, en lo que a educación se refiere, sancione el precedente establecido en el Reglamento. Esto no ha de conseguirse por la adición que se propone, que va contra lo ya establecido y que significa un evidente retroceso. Por eso digo que con estas excepciones y puertas de escape, se va a la desnacionalización de la enseñanza; y por esto también, soy opuesto a que se rebaje el límite del 80 por ciento.

No creo, como otros compañeros de Cámara, que sea indispensable el aporte de los pedagogos extranjeros en materia de edu-

cación primaria y secundaria. La instrucción primaria y secundaria es tan sencilla, que para proporcionarla eficientemente, no necesitamos importar maestros extranjeros.

Sería tal vez procedente que para nuestros institutos universitarios, para los centros de alta preparación intelectual, importáramos maestros especializados en las diferentes ramas de la cultura superior y técnica; pero tratándose de transmitir conocimientos elementales, yo creo que nuestros maestros están suficientemente capacitados. Además, no es cierto que falten maestros. Lo que falta es dinero para ocupar, aunque sea renumerándolos muy mal, a todos los maestros del Perú. Por la experiencia real de todos los días, veo que en las puertas del Ministerio de Educación Pública ambulan muchos maestros que están en busca de situación, y, muchas veces, he tenido que acudir en amparo de ellos, sin poder conseguir ocupación para esos maestros. Por consiguiente, pues, los maestros peruanos existen en número y en capacidad para suministrar educación elemental, primaria y secundaria, tan sencillas, sin necesidad de recurrir a elementos extranjeros.

Y concluyendo, yo le pido al señor Senador por Junín que no ceda en modificar el artículo de su proyecto, porque con ésto no vamos a realizar, ni siquiera, un avance, ni a conquistar nuevas zonas de influencia nacionalista,

sino a defender lo que el Perú ya tiene conquistado. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — El señor Puga tiene la palabra.

El señor PUGA. — Voy a referirme, señor Presidente, al porcentaje que se fija para los Colegios y Escuelas extranjeras en la República.

Siento mucho no estar de acuerdo con mi distinguido amigo, el autor del proyecto; en cambio si lo estoy con el doctor Concha. Se alega, se dice y se prueba, que hay deficiencia de maestros en la República; y, como el plan del Gobierno es intensificar la instrucción creando nuevas escuelas, va a resultar que el número de maestros es clamorosamente insuficiente para la enseñanza.

Por otra parte, señor, la mayoría de los colegios extranjeros ya establecidos, funcionan en las principales ciudades y son colegios de alta categoría, de manera que todos los maestros van a desear ocupar puestos en ellos y ser comprendidos dentro del sesenta por ciento que se señala. Yo, Señor, no estoy de acuerdo; y no lo estoy, porque tengo presente un hecho que, personalmente, he podido comprobar. En la República de Cuba se señaló para el empleo en las fábricas y para todas las actividades de la nación, no el ochenta por ciento, sino el setenticinco por ciento; y eso produjo el desequilibrio del comercio español en la isla de Cuba. Los establecimientos co-

merciales, casi en su totalidad hispanos, tenían dependientes españoles, también, y, al exigírseles que fuera un setenticinco por ciento de empleados cubanos, la mayoría de esos comerciantes tuvieron que cerrar sus negocios y se fueron a España, porque no se avenían a nacionalizarse. Se les exigió nacionalizarse o dejar los empleos; y ellos prefirieron dejar los empleos, liquidar sus negocios y regresar a su patria. Por eso creo que el señor Concha tiene mucha razón en lo que acaba de enunciar, o corremos el riesgo de que nos suceda lo que a Cuba.

Queda, ahora, lo referente a los Colegios de las Congregaciones religiosas. Para todos es perfectamente conocido que la instrucción, desde el punto de vista de la enseñanza moral y disciplinaria que se da en los colegios de las congregaciones religiosas, es mucho mejor que en los Colegios Nacionales. Eso lo puedo aseverar yo que he tenido y tengo a mis hijos en Colegio de los Hermanos Maristas. Allí no se venera a Franco, ni se admira a Hitler, ni se rinde pleitesía a Mussolini. Mis hijos veneran el Escudo Nacional, adoran al Perú y sólo se rinden ante la Patria. De manera que en ese Colegio de religiosos, donde tengo a los míos, no se enseña la instrucción en la forma que acaba de manifestar el doctor Uriel García. Los Colegios de religiosos son absolutamente necesarios, porque hay que tener presente que allí se enseña con hon-

radez y con moralidad, porque en ellos no media el interés personal, ni la ambición pecuniaria, y porque están dedicados íntegramente a la enseñanza, haciendo con eso un beneficio al país, y sacrificándose en cumplir la misión que se han impuesto.

Por esa razón, yo creo que debe subsistir el porcentaje señalado por el doctor Concha, cuando más; proposición con la cual estoy completamente de acuerdo.

El señor CONCHA. — Yo quisiera compartir del optimismo de que ha hecho gala el señor doctor Lozada Benavente, al decir que tenemos maestros en número suficiente para todo el Perú. Por desgracia, la realidad revela que ese optimismo no es justificado, pues cualquiera persona versada en los problemas educativos del país, sabe que los resultados de las pruebas anuales en los colegios y en las escuelas son enormemente pobres, y que tendremos que llegar a la conclusión de que esta deficiencia en la enseñanza obedece a la falta de preparación de los maestros.

A la verdad, no encuentro ninguna analogía entre el régimen establecido por el Congreso Constituyente, con respecto a los empleados y a los obreros que deben estar representados en un 80 por ciento por nacionales, y el que debe afectar a los maestros; porque el profesorado, señor Presidente, es una función especializada; y sabemos además, que al aplicarse el porcentaje establecido por el Regla-

mento, el Gobierno se vió obligado a hacer excepciones. En el Perú tenemos muchos "dilettantis", muchos "amateurs", muchos aficionados a la enseñanza, que pasan el tiempo transmitiendo conocimientos a los jóvenes, pero tenemos muy pocos maestros; y no es culpa de quienes se dedican a la enseñanza; es que el Estado no ha podido formar profesores. El señor José Pardo fundó, en 1905, la Escuela Normal de Varones, y hemos visto, hace poco, con gran satisfacción, que el actual Ministro de Educación Pública ha restablecido, ha reabierto, el Instituto Pedagógico Nacional, porque ha considerado como una de las necesidades vitales del Perú, la formación de maestros. De manera que no creo justificada la atingencia del señor Senador por Arequipa.

En cuanto a lo expresado por el doctor Uriel García, admito que esos hechos han ocurrido en el Sur, y probablemente también en la capital y en otras ciudades de nuestro territorio; pero la única forma de combatir aquellos abusos de las congregaciones religiosas o planteles de otro orden, es mediante un control activo, vigilante y riguroso. Por eso es que yo desearía que en el Ministerio de Educación Pública se organizara una sección para inspeccionar la marcha de los colegios, porque así estaremos seguros del cumplimiento de las disposiciones legislativas. En lo que respecta a mi intervención, debo decir, que en mi concepto

— tal vez esté en error — es más fácil enseñar en un establecimiento de educación superior que en un colegio o en una simple escuela, porque para esto último se requiere conocer profundamente la metodología; y son contados los individuos que han hecho estudios pedagógicos profesionales y que se han capacitado para la enseñanza. No se trata simplemente de transmitir, se trata de satisfacer una serie de requisitos y condiciones que sólo el hombre que ha estudiado profundamente la ciencia pedagógica, está en condiciones de poderlo hacer.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lozada Benavente tiene la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: Me siento feliz de no compartir el pesimismo del Senador señor Concha, y por muy respetables que sean sus palabras, yo creería en ellas si vinieran respaldadas por una estadística que dijera el número de profesores que existen desocupados en nuestro país, sus grados de capacidad según los tests mentales correspondientes, la posibilidad económica del Estado para ocuparlos a todos, la población escolar real, no sólo la que asiste, sino también la que deja de asistir a los planteles, porque es muy fácil sostener un punto sobre una simple afirmación tomada por verdad dogmática. Yo vuelvo a sostener,

señor Presidente, con el apoyo de los hechos que a diario constatamos, y, aún más, con todo el idealismo y optimismo que me envidia el señor Senador Concha, que nosotros tenemos suficientes maestros en el Perú. No tenemos, naturalmente, el tipo ideal que se ha formado él del maestro, el maestro simbólico o paradogmático, que existe solamente como un afán de superación del alma humana, ni nos hemos aproximado a él, porque no hemos llegado a un muy alto grado de cultura todavía. Nosotros, señor Presidente, en todo tenemos que ser relativos y conformar nuestros problemas a nuestra realidad, al tipo de nuestra civilización. Yo creo que para el estado actual del Perú, para lo que necesita nuestro país, tenemos bastantes maestros, porque el problema educacional del Perú más que especialización, lo que necesita es desanalfabetización.

El señor ALVAREZ CALDERON. — El señor Senador por Arequipa pide cifras estadísticas sobre el número de profesores y también de alumnos; no me es posible dárselos con seguridad, sobre todo en lo que se refiere a la capacidad de los maestros; pero en la sesión del viernes tuve el honor de someter a este Senado ciertas cifras procedentes del Extracto Estadístico General para el año 1938. Como el doctor Lozada Benavente ha hecho referencia a estos datos, me voy a permitir suministrarlos

. . . . .

El señor LOZADA BENAVENTE. — Me permito una interrupción para evitar al señor Senador por Lima se tome el trabajo de indicarme el número de profesores y alumnos que él expuso, porque también escuché la disertación que hizo en la sesión del viernes último, y en la que manifestó que el Perú no tiene el suficiente número de escuelas . . .

El señor ALVAREZ CALDERON. — El número de profesores tampoco está de acuerdo con las necesidades del país, porque tiene cifras semejantes: 3,579 maestros; lo que quiere decir, pues, que hoy no faltan alumnos para los profesores y maestros, sino que faltan 3,579 maestros para poder enseñar, más o menos, a la mitad del número de alumnos que tenemos.

El señor DIEZ CANSECO. — Solicitado por el señor Senador por Arequipa para que sostenga el proyecto tal como está redactado, en lo que se refiere al 80 por ciento de maestros peruanos, debo manifestarle que ya lo había declarado momentos antes, que no accedo a la insinuación de los señores Senadores Concha y Pastor. Creo que el 80 por ciento fijado es el más conveniente, y que no debemos retroceder sobre él. Después que hablé, hace un momento, se han producido una serie de intervenciones. He procurado captar las observaciones formuladas respecto a la proposición de 80 por ciento de maestros peruanos, y

no encuentro sino dos, en el fondo, una: que no hay número suficiente de maestros; y, otra: la que sostiene que nuestros maestros son incapaces. Respecto a la falta de número, no es cierto, pues, en primera enseñanza hay centenares, y quizás millares que han solicitado vacantes de maestro; y en la segunda enseñanza hay muy numerosos abogados, ingenieros y médicos, capacitados para dictar determinados cursos. A los Ministros de Educación les consta estos hechos. La cifra citada por el señor Senador por Lima se refiere a la cantidad de maestros ocupados, y así sale la proporción de 52 alumnos por cada maestro, en lugar de cuarenta, que es lo aceptable; pero, en la estadística no consta el número de maestros de instrucción primaria sin empleo, que son tantos como los que están trabajando. Esa es, pues, la verdadera interpretación de la cifra que nos ha dado el señor Senador por Lima. La cifra dada por el señor Senador por Lima se refiere especialmente a los maestros de enseñanza primaria. En cuanto a los maestros de instrucción secundaria, creo que tenemos profesionales en número suficiente; y, efectivamente, los vemos ejerciendo puestos de profesores en los colegios de instrucción secundaria. Yo estoy persuadido de que cualquier ingeniero puede enseñar matemáticas, como es capaz de enseñar la Física, así como cualquier abogado puede enseñar el curso de Educación

Cívica y Constitución, o cualquier médico es capaz de enseñar Biología o cualquiera de las materias de las ciencias naturales que se enseñan en la instrucción secundaria. Hay, señor, el número suficiente de maestros

El señor PASTOR. — Me permite una interrupción? Yo creo que hay maestros que no tienen trabajo. Nuestro deseo es que no queden maestros desocupados. Existen algunos colegios, como ya se ha dicho, de congregaciones religiosas, que no admiten al maestro peruano. Acaba de referirse el señor Uriel García a una institución o congregación de madres españolas, que no admite al maestro peruano. Lo mismo sucede en Arequipa, donde hay congregaciones religiosas que también rechazan al maestro peruano. Hay, además, señoritas que habiendo obtenido su título, no logran un puesto de profesoras en los colegios extranjeros.

Esa es la razón por la cual, para que este proyecto del señor Senador Diez Canseco se convierta en realidad y produzca un resultado eficaz, debe complementarse con otro por el que se disponga que todo colegio nacional de mujeres sea regentado por maestras peruanas; y me permito hacerle esta insinuación al señor Senador Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Agradezco la colaboración del señor Senador Pastor, porque en

realidad, ha venido a reforzar mi argumentación. Hay, pues, exceso de maestros, tanto primarios como de segunda enseñanza.

Ahora, falta referirse al otro argumento: el de la capacidad. El señor Senador por Arequipa ha dicho que solamente para resolver el problema de la desanalfabetización es necesario utilizar a los maestros, y que para ésto son perfectamente capaces. No es, tampoco, cierto lo que el señor Senador por Cajamarca cree, que los colegios de extranjeros, en los cuales se va a substituir cierto porcentaje de profesores extranjeros con peruanos, están solamente en la capital de la República y en algunas otras ciudades principales. No, señor Presidente. Precisamente he citado ejemplos, en días anteriores, como el caso de Huaral, en que aparece que solamente en la provincia de Chaucay, en distintas haciendas, hay diez o doce escuelas japonesas regentadas o regidas por profesores japoneses. Igualmente, he citado el ejemplo de una escuela del valle de Bocanegra en que hay 400 alumnos, y todos los profesores son japoneses; y asimismo, he citado el caso de Huancayo, donde existe un colegio en el cual no hay más que un profesor de habla castellana, siendo todos los demás profesores japoneses. De modo, señor Presidente, que no es sólo en la capital de la República donde vamos a lograr aumentar el porcentaje de maestros peruanos, sino, precisamente, en esas 100 escuelas rurales

que se hallan repartidas en el territorio nacional, en donde se educan, más o menos, treinta mil alumnos bajo la égida de los maestros japoneses.

El señor PASTOR — Yo admito, con el señor Díez Canseco, que en las escuelas japonesas se deja sentir la acción nipona bajo la forma de su tendencia imperialista; pero, el proyecto no va a salvar esa situación, porque si los japoneses tienen esa intención, tranquilamente se nacionalizan y siguen siendo profesores.

El señor DIEZ CANSECO. — Pero estarán obligados a tener algunos profesores que deben ser nativos del Perú; y aun cuando se nacionalicen, algo se habrá conseguido. No podemos entrar en el interior de las conciencias de los individuos que se nacionalizan. No hay, pues, señor Presidente, en realidad, argumento alguno. Yo no tendría inconveniente en aceptar la modificación que pretendiera llevar al 100 por ciento el número de profesores peruanos; pero, me parece que sería llevar las cosas al otro lado de la alforja.

Señor Presidente: no solamente los japoneses son imperialistas. También tenemos escuelas primarias alemanas, como aquella de que hablé el otro día, en que ocurrió el caso de la hijita de un señor Senador, que no está, en este momento en la Sala, que se vanagloriaba de haber pisoteado una bandera extranjera de otro país amigo, enarbo-

lando la bandera nacional, porque así se inculca el amor exclusivo a la ideología de esos países extranjeros.

Señor Presidente: hay un editorial publicado en "El Universal", dirigido por un compañero nuestro, en el que se dan tan graves informaciones como aquella de que en un concurso verificado en un colegio extranjero, el Director le dió como premio, al ganador, una bandera de su país, y al perdedor, una del Perú.

Nos cansaríamos de mostrar ejemplos de toda clase para hacer ver la urgencia y conveniencia de este proyecto y la necesidad de mantener, intangible, el 80 por ciento ya sancionado por el Reglamento de Enseñanza Particular, porque de otro modo retrocederíamos en la nacionalización de la enseñanza, como muy bien lo ha dicho el señor Senador por Arequipa.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PATRON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao puede hacer uso de ella.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Algunos señores Senadores se han esforzado en probar que hay exceso de maestros peruanos, y para llegar a esta conclusión se basan en la circunstancia de que existe un crecido número de postulantes a los cargos de maestro.

Yo digo que muchos de esos postulantes no son maestros. El otro día, para citar un caso, entré al Colegio Dos de Mayo del Callao y le pregunté a un alumno cómo marchaba la clase de Inglés; y me dijo: "mal, porque el profesor no es inglés". Este caso revela que no se puede utilizar, siempre, a los maestros peruanos, y que hay necesidad de maestros extranjeros, aunque hayan muchos postulantes peruanos, porque no son maestros todos los que pretenden serlo.

De allí que no esté de acuerdo con el señor Diez Canseco, cuando dice que a cualquier abogado se le puede encomendar la enseñanza de Historia, Castellano o cualquier otra asignatura de Letras, como Constitución, Filosofía, etc.; que cualquier ingeniero puede dictar cátedras de Álgebra y Geometría, y cualquier médico, las de Biología, Anatomía, etc. Y no estoy de acuerdo, porque no es maestro el que trasmite conocimientos, sino el que sabe despertar en el alma del discípulo todo el interés por aprender y dominar la materia que se enseña. Por eso es muy difícil encontrar buenos maestros. Debemos esforzarnos por buscar esos maestros entre los nuestros, y si no los conseguimos en casa, es forzoso que tengamos que importarlos.

El señor PRESIDENTE. — El señor Patrón tiene la palabra.

El señor PATRÓN. — De acuerdo con mi compañero de Comisión, el doctor Uriel Gar-

cía, y con el autor del proyecto también, y felizmente, en desacuerdo con el pesimismo del doctor Concha, quiero, simplemente, reforzar el argumento expuesto, tanto por el señor Lozada Benavente, como por el señor Senador por Junín, de que existen maestros en el Perú, capaces de servir en los planteles particulares, llenando el límite fijado del 80 por ciento; y con este propósito voy a recordar que existen dos promociones del Instituto Pedagógico y dos promociones de la Sección Pedagógica de la Universidad Mayor de San Marcos, que no tienen colocación. Son más de cien maestros de segunda enseñanza, con cuatro años de estudios especiales, que podrían ser incorporados en los planteles particulares, y desempeñarse con tanta o más eficiencia que los maestros extranjeros. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al inciso E).

El RELATOR leyó:

Inciso E) El ochenta por ciento, cuando menos, del personal de los planteles, será de nacionalidad peruana. Correrá en todo caso, a cargo de maestros peruanos de nacimiento, la enseñanza de los cursos de Historia y Geografía del Perú, Castellano, Educación Moral y Cívica y Constitución Política del Estado. El indicado porcentaje se aplicará igualmente, al total de horas de clase que se dicten.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el inciso E) en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Inciso F) La bandera, escudo e himnos de los planteles particulares serán, única y exclusivamente, los peruanos; no pudiéndose emplear otros emblemas en ceremonias públicas o privadas, excepto en las oportunidades en que se autorice por el Ministerio de Educación, el empleo de símbolos extranjeros con fines de solidaridad internacional.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: La Resolución Suprema 983 que tengo a la mano, se refiere también, a la exigencia contenida en el inciso a que se ha dado lectura, y me parece que debe comprenderse en éste, que al autorizarse por el Ministerio el empleo de símbolos extranjeros, éstos deben estar siempre junto con los nacionales, de-

biendo darse a éstos una importancia igual o mayor que a aquellos. Envío a la Mesa una fórmula que cristaliza este pensamiento, y ruego a la Presidencia se sirva disponer su lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

Excepto en las oportunidades en que, con fines de solidaridad internacional, se autorice por el Ministerio de Educación Pública, el empleo de símbolos extranjeros conjuntamente con los nacionales, que serán siempre de igual o mayor dimensión que aquellos.

El señor DIEZ CANSECO. — Aceptado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al inciso F) con la modificación propuesta por el señor Pastor y aceptada por el autor del proyecto.

—El RELATOR leyó:

Inciso F) La bandera, escudo e himnos de los planteles particulares serán, única y exclusivamente, los peruanos; no pudiéndose emplear otros emblemas en ceremonias públicas o privadas, excepto en las oportunidades en que, con fines de solidaridad internacional, se autorice por el Ministerio de Educación Pública, el empleo de símbolos extranjeros, conjuntamente con los nacionales, que serán siempre de igual o mayor dimensión que aquellos.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el inciso F) en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Inciso G) El 7 de Junio de cada año será el “Día de la Bandera”; y en esa fecha se rendirá a ese emblema nacional, homenajes especiales en los planteles de enseñanza.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el inciso G), a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Inciso H) En los planteles de enseñanza particular se cantará cada día, al empezar las labores, el himno nacional.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Pastor.

El señor PASTOR. — Me parece, señor, que la redacción de este inciso quedaría mejor así, después de la frase “enseñanza particular”: “Se cantará el Himno Nacional en la mañana del primer día útil de la semana y al finalizar la labor del último día”.

El señor DIEZ CANSECO. — Está bien, señor Presidente, me parece correcta la redacción propuesta por el señor Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el inciso con la modificación propuesta.

—El RELATOR leyó:

Inciso H) En los planteles de enseñanza particular se cantará el Himno Nacional en la mañana del primer día útil de la semana y al finalizar la labor del último día.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el inciso H) en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo 2º Serán clausurados los planteles particulares que no cumplan las prescripciones contenidas en el artículo anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — No es mi ánimo sugerir una fórmula nueva, pero con el propósito de que la ley sea lo mejor posible, me permito hacer notar que la norma punitiva a que se refiere el artículo, ya está establecida por el artículo 165 de la Ley Orgánica de Enseñanza, pero con distinto sentido. Suplico a la Mesa que se sirva disponer la lectura del citado artículo de la Ley Orgánica de Enseñanza, porque me parece que sería conveniente determinar el procedimiento legal, lo que se obtendría expresando que los infractores serán sometidos a las normas punitivas establecidas por el artículo pertinente de la Ley Orgánica de Enseñanza.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

Ley Orgánica de Enseñanza

Artículo 165.— Los propietarios o directores de escuelas particulares que infrinjan las obligaciones impuestas en el artículo 163, serán amonestados, dándoseles plazos prudenciales para que subsanen los defectos o remedien las faltas en que incurran. En caso de reincidencia podrá decretarse la clausura temporal de la escuela, y, en casos graves, la cancelación de la licencia. La clausura temporal o

cancelación de la licencia serán decretadas por el Director Regional. De la resolución de éste puede reclamarse ante el Director General, y, en los casos de cancelación de licencia, o de clausura por más de tres meses, puede apelarse de lo resuelto por el Director General ante el Consejo Nacional de Enseñanza.

El señor PATRON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Patrón, tiene la palabra.

El señor PATRON. — Yo creo, señor Presidente, que el artículo a que se ha dado lectura está íntimamente vinculado con el artículo 163, que se refiere, de un modo general, a las condiciones establecidas para el funcionamiento o apertura de los planteles particulares, y no para los casos concretos a que se contrae el proyecto en debate; de manera que no hay incompatibilidad entre ambas disposiciones.

El señor PASTOR. — Solicito la lectura del artículo 163, a que se ha referido el señor Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

Ley Orgánica de Enseñanza.

“Artículo 163.—Los propietarios de escuelas primarias particulares, están sujetos a las obligaciones siguientes:

1a. Obtener licencia del Director Regional de Enseñanza, para la apertura de la escuela.

2a. Funcionar en un local que tenga la capacidad necesaria para el número de alumnos y reúna las condiciones de seguridad y salubridad que prescriben los reglamentos.

3a. Emplear como Director y preceptores de la escuela, a personas que no tengan ninguno de los impedimentos para la enseñanza, determinados en el artículo 89, y que posean el título de Preceptor o el título de Preceptor Elemental que crea esta Ley, o el antiguo título de Principal o Auxiliar de escuela elemental o superior, según el empleo que desempeñen y el grado de la escuela, o que, a falta de título, acrediten su idoneidad para la enseñanza ante la Dirección Regional, con certificados fidedignos de haber hecho los estudios exigidos conforme a esta Ley, u otros equivalentes.

4a. Separar del servicio de la escuela a los preceptores que se hallen en algunos de los casos del artículo 115.

5a. Proveer a la escuela de los muebles y útiles de enseñanza indispensables.

6a. Cuidar de que el horario, la disciplina y el régimen de la escuela, y la alimentación, si hubiese internado, no comprometan la salud de los alumnos.

7a. No enseñar doctrinas contrarias a la moral y mantener la moralidad y disciplina de los escolares.

8a. No imponer otros castigos que los señalados en el Reglamento de Enseñanza Primaria.

9a. Comunicar a la Dirección Regional las materias que se enseñan en la escuela y el plan de estudios adoptados, o declarar que adoptan el plan oficial.

10a. Enseñar la lengua castellana a los niños que la ignoren, e incluir en su plan de estudios la educación moral y los ejercicios físicos, cualesquiera que sean el objeto y grado de la escuela.

11a. Suministrar la enseñanza elemental obligatoria, si admiten alumnos que no la han recibido, pudiendo omitir la educación religiosa.

12a. Ocupar en la enseñanza de la Historia del Perú a preceptores de nacionalidad peruana.

13a. Llevar un registro de alumnos y asistentes, en la misma forma que en las escuelas nacionales.

14a. Cumplir las obligaciones que en materia de Estadística Escolar, les impongan los reglamentos".

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Creo, señor Presidente, que por la lectura que se ha hecho, se ve claramente, que no hay discordancia entre el artículo propuesto en el proyecto y el 165 de la Ley Orgánica de Enseñanza,

que se refiere a faltas relativamente veniales y que son fáciles de remediar en el curso de uno o dos meses; en tanto que el artículo en debate, por la forma en que está redactado, se refiere a cosas que no son remediabiles. Si en un colegio el personal docente no tiene condiciones de maestros o no se sujeta a tales o cuales reglas, pueden modificarse las cosas en cierto plazo; pero si no está nacionalizado, se clausura de hecho. Por lo demás, las leyes quedan sujetas al criterio del Ministerio de Educación, que podrá conceder plazo prudencial de uno o dos meses para que la ley tenga toda su fuerza, y ésto no es necesario decirlo. Por eso creo que está bien la redacción del artículo en debate.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el artículo segundo a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

Se va a dar lectura a la adición presentada por los señores Alvarez Calderón, Ganoza Chopitea y Alva.

—El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben proponen la siguiente adición:

Artículo 3°—Quedan exceptuados de las disposiciones de los incisos C) y D) de esta ley, los colegios ya establecidos que están regentados por Comunidades Religiosas Católicas.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 26 de Enero de 1940.

*A. Alvarez Calderón. — I. Ganoza Chopitea. — Octavio Alva.*

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores Senadores que admitan a debate la adición a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. (Pausa). Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por los autores. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensada del trámite de Comisión, está en debate la adición.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Como uno de los autores de la adición en Mesa, solicito que se agregue la siguiente frase: "Mientras se dicte la nueva Ley Orgánica de Enseñanza".

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Es sensible, señor Presidente, que la adición en debate no haya pasado a estudio de la Comisión, porque, a la verdad, se trata de una cuestión que toca el delicado y candente problema religioso, frente al problema laico; y como en mis intervenciones anteriores hice alusiones al respecto, me veo en la necesidad de pronunciarme, concretamente, sobre el particular.

Ya el señor Uriel García se manifestaba partidario de la educación laica, y creo, que efectivamente, en términos de pura pedagogía, la educación laica es la educación perfecta por excelencia. Educación laica no quiere decir educación anti religiosa, sino que es, simplemente, la prescindencia de la religión en las cuestiones educacionales; dejando el problema religioso limitado al santuario de la Iglesia y al santuario de la Familia, para que el educando adopte su credo religioso por la vía de la razón y de la intuición, sin necesidad de la acción catequística.

Soy partidario de la educación laica, pero no la aceptaría si no supiera que mi patria la va a establecer dignamente; y soy, también, convencido de la inconveniencia de la acción cate-

quisante de algunos maestros que olvidan su función para convertirse en propagandistas, de cuya acción se obtienen resultados realmente contraproducentes. Es interesante comprobar entre nosotros, cómo hay hombres rojamente anti-religiosos, que han egresado de los claustros de colegios religiosos. Y estos hechos, señor Presidente, no son otra cosa que la reacción del niño contra aquellas ideas y prácticas que se trata de inculcar en ellos, sometiéndolos a rezos durante dos y tres horas. Pero, señor, está descartado en todo el mundo, que hoy no se discute el problema religioso, ni se califica al hombre en su vida social a través de sus ideas religiosas. El problema religioso ha pasado a la categoría de cosa juzgada, para que cada cual escoja lo que mejor le convenga. Además, para el hombre moderno, la religiosidad viene a ser, en cierto modo, una categoría que lo singulariza. Inclusive en Rusia, en donde se hace alarde de ateísmo, se observa un misticismo evidente, cuando invocan un futuro de gloria y de bienestar, que se asemeja a la gloria que ofrecían los antiguos católicos del Imperio Romano.

El hombre, señor Presidente, es esencialmente religioso; pero el problema religioso no se discute ya como se plantean y discuten los problemas económicos y sociales modernos. Pero, en los colegios regentados por religiosos, desgraciadamente, se olvida esta realidad, por el exceso de

celo en imbuír en el niño la educación religiosa a cualquier costo; y hay que reconocer que en ésto no hay un verdadero sentido educacional, sino más bien una acción catequisante. Pero, al mismo tiempo, hay que reconocer, igualmente, que no contamos con los maestros ni con los elementos indispensables para establecer la escuela laica moderna, que exige principios tan profundos como la moral sin dogma, que no puede ser comprendida sino por espíritus selectísimos; y, ante un hombre que tiene en su deidismo, una corrupción del sentido religioso desde el punto de vista del problema de la moral social, es preferible el hombre religioso, pero no el religioso a medias, cuyo representativo en la vida normal será aquel que, en nombre de Dios, es capaz de hacer lo que no realizan aquellos otros. Esta es la realidad. De modo que yo creo que lo religioso es necesario, pero dentro de ciertos moldes y con cierta limitación.

Los colegios religiosos, en el Perú, cumplen su misión muchas veces en mejor escala que los colegios nacionales; y no es éste un reproche, pues ello proviene de las circunstancias económicas del país, que no permiten a los colegios nacionales los elementos indispensables para que su función sea realmente eficiente. Y voy a citar el caso del Colegio Nacional de Arequipa. En este plantel hay más de mil alumnos, pero sólo cuenta con un reducido número de profesores,

a los cuales les es materialmente imposible cumplir debidamente su misión educadora. Y lo que digo de Arequipa, sucede también en Lima. Es por ésto que los profesores nacionales, no pueden realizar una acción individualizadora sobre el niño. Un maestro con ochenta alumnos, no puede realizar esa tarea.

Yo simpatizo profundamente con la educación laica, pero, repito, su establecimiento requiere elementos indispensables con que no se cuenta todavía en el país. Por eso, aun cuando los colegios regentados por religiosos tienen los inconvenientes que he apuntado, es la realidad nacional la que nos obliga a aceptar la situación; porque es cierto que los colegios de religiosos no cumplen su misión institucional ni su misión educativa, porque se preocupan más de enseñar las prácticas religiosas, descuidando la enseñanza y la educación moral, y muchos de ellos, aun reconociendo el apotegma de la religión católica, de aquel Divino Pobre que fué Jesucristo, demuestran una desmesurada ambición por el dinero. Pero estas deficiencias pueden ser corregidas.

Es por estas consideraciones que, no obstante de ser partidario decidido de la educación laica, me he pronunciado a favor de los colegios de religiosos, por razones de realidad nacional, que se hace necesario admitir la colaboración educacional de los colegios religiosos, a los que no se puede excluir.

Pero no estoy de acuerdo con la adición en debate, porque ella significa una forma disimulada de dejar la cuestión sin resolver; porque aquello de que la excepción de que se trata se mantenga mientras se dicte una nueva Ley Orgánica de Enseñanza, vale decir, mientras llegue la época de la cuarta o quinta generación; a menos que este Congreso realice la reforma integral de la ley de enseñanza. Yo preferiría, señor, que frente a la exigencia de la nacionalidad de los maestros en los colegios de religiosos, se estableciera alguna norma concreta y práctica. Hay que afrontar el problema, dando alguna preferencia a esos colegios de religiosos, disminuyendo el porcentaje de nacionalidad peruana de ese magisterio, en un límite que sea compatible con la realidad. Yo creo que podría decirse así: "El Ministerio de Educación Pública podrá conceder que el referido porcentaje del personal docente se reduzca hasta el cincuenta por ciento, tratándose de colegios ya establecidos que estén regentados por entidades religiosas".

Toda mi simpatía por la religión Católica, que es la religión de mi Patria, y porque es una institución social y moral que merece todo respeto. Pero, hay un punto que debe también merecer la consideración del Senado. Existen otros maestros que, sin ser católicos, cumplen su misión religiosa y patriótica; me refiero a los misioneros Adventistas y a los Evangelistas. A

ellos debe mi Departamento, la existencia de miles de indígenas realmente regenerados; labor que, desgraciadamente, no han realizado los Párrocos ni los colegios religiosos de Puno, ni del Cuzco. Esa labor la han llevado a cabo y la están realizando aquellos cristianos y hombres probos, que se dedican a educar a los indígenas. Es muy edificante, señor Presidente, encontrar individuos que no beben alcohol, que no fuman, que no toman copas ni aceptan siquiera la cerveza, tan frecuente en la vida cotidiana; que llaman "hermanos" a todos los hombres que están con ellos, y que dedican su vida y sus esfuerzos a esa obra de bien, siendo fervorosos partidarios de la educación. Esa obra realizada por las misiones adventistas hay que reconocerla, y, por consiguiente, no hay por qué excluirla a ninguna entidad religiosa. Por eso preferiría que se dijera, simplemente, "regentados por entidades religiosas"; fórmula que me permite consultar a los autores de la adición en debate, como sustitutoria de ésta.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Por las causas que ya manifesté en la sesión del Viernes, o sea por los buenos servicios que han prestado y siguen prestando las Congregaciones re-

ligiosas, así como también porque el texto de la ley, que acabamos de aprobar, afirma el sentido nacionalista de nuestra enseñanza, en su integridad, con mucho sentimiento de mi parte, lamento no poder aceptar la sugerencia hecha por el señor Senador por Puno, a quien, desde luego, guardo respeto por sus ideas.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó:

Artículo 3°— Quedan exceptuados de las disposiciones de los incisos C) y D) de esta ley, los colegios ya establecidos que están regentados por Comunidades Religiosas Católicas, mientras se dicte la nueva Ley Orgánica de Enseñanza.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que a-

prueben el artículo adicional a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor URIEL GARCIA. — Que conste mi voto en contra, señor Presidente.

El señor AREVALO. — Que conste mi voto en contra.

El señor PASTOR. — También solicito que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de los votos en contra de los señores Senadores: Uriel García, Arévalo y Pastor.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para el día de mañana a la hora de costumbre.

—Eran las 7 y 45 p.m.

Por la redacción

*Guillermo J. Amésquita.*

---